

#R



2050



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° _____

BUENOS AIRES, 22 AGO 1994

VISTO el Expediente N° 10.085/91 del registro de la UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, por el cual se solicita el reconocimiento de la carrera de PROFESORADO EN NIVEL INICIAL, como así también el otorgamiento de validez nacional para el título de PROFESOR EN NIVEL INICIAL, y

CONSIDERANDO:

Que la citada carrera fue oportunamente aprobada por Resolución N° 065/91 del Consejo Superior Provisorio de esa Universidad que se adecua a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 17.778 y su Decreto Reglamentario N° 1.617/69.

Que el Plan de Estudios previsto para el otorgamiento del título, de acuerdo con el inciso b) del artículo 89 de la Ley N° 17.778 posibilita la capacitación necesaria para el desempeño de los alcances del título respectivo, y que se establecen por esta norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS no tiene objeciones al respecto.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 21, incisos 10 y 11) de la Ley de Ministerios (t.o. 1992), es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y por el Decreto N° 256/94 en la habilitación de los alcances de títulos con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

Prinde
[Handwritten signatures]



2050



Ministerio de Cultura y Educación

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de PROFESOR EN NIVEL INICIAL a expedir por la UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, luego de desarrollarse la carrera de PROFESORADO EN NIVEL INICIAL, según el Plan de Estudios, condiciones de ingreso y demás requisitos académicos obrantes como Anexo I de la presente, con los alcances que se detallan en el Anexo II de la citada Resolución.

ARTICULO 2º.- Establecer que el reconocimiento por el cual se otorga validez nacional al título de PROFESORADO EN NIVEL INICIAL que se establece en el artículo anterior alcanza a los alumnos ingresados a partir de fecha de creación de la Universidad (27-11-91).

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten notes and signatures:
Prinide
M
J
M
S

ING. AGR JORGE ALBERTO ROURIBUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCION N°

2050



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
CARRERA: PROFESORADO EN NIVEL INICIAL
TITULO: PROFESOR EN NIVEL INICIAL

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

	CORRELATIVAS	
1. Introducción al Conocimiento Científico		(6 hs.)
2. Antropología Sociocultural		(6 hs.)
3. Introducción a la Psicología		(6 hs.)

SEGUNDO CUATRIMESTRE

4. Ciencia, Universidad y Sociedad		(6 hs.)
5. Taller de metodología de la Investigación	1	(6 hs.)
6. Problemática Educativa		(6 hs.)

SEGUNDO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

7. Taller de Expresión Oral y Escrita e Iniciación al Cálculo	3	(6 hs.)
8. Sociología de la Educación	6	(4 hs.)
9. Psicología Evolutiva	3	(6 hs.)
10. Didáctica General	6	(6 hs.)
12. Taller de Actividades Estético Expresivas I (*)		(4 hs.)

- Observaciones en Escuelas del Nivel

SEGUNDO CUATRIMESTRE

12. Psicopedagogía	3-6	(4 hs.)
13. Historia de la Educación y Política Educativa Argentina	8	(4 hs.)
14. Didáctica Especial (Prácticas de Ensayo)	10-9	(6 hs.)
15. Educación para la Salud	9	(6 hs.)
16. Problemática del Menor	9-8	(4 hs.)

- Prácticas de Ensayo en Escuelas de Nivel

TERCER AÑO

Carde
[Handwritten signatures]



2050



Ministerio de Cultura y Educación

PRIMER CUATRIMESTRE

17. Organización y Administración Escolar	13	(4 hs.)
18. Taller de Actividades Estético Expresivas II	12	(8 hs.)

SEGUNDO CUATRIMESTRE

19. Residencia en el Nivel - Seminario (Tesina)	14	
---	----	--

Nota 1: Para iniciar la Residencia los alumnos deberán haber aprobado la Didáctica Especial.

Nota 2: * Asignatura anual.

Quide
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Ministerio de Cultura y Educación

2050



ANEXO II

ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR EN NIVEL INICIAL PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en Jardines de Infantes y Jardines Maternales.
- Evaluar y participar en la elaboración de modelos y propuestas curriculares del Nivel Inicial.

Principio
M
Amal
[Firma]